

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural
PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2008-OSINERGMIN-GFGN

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN - ESPN

Nombres y apellidos completos

Identificado con DNI N°

Declaro tener interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL DEL OSINERGMIN N° 02-2008-OSINERGMIN- GFGN, en la siguiente vacante:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE PERFIL	CATEGORÍA DE SUPERVISOR

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho proceso de selección.

FIRMA DEL POSTULANTE

Lima, de del 2008

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PROCESO DE SELECCIÓN Nº 02-2008-OSINERGHMIN-GFGN

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN - ESPN

Este modelo es aplicable a EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS NATURALES, inscritas en el Registro como PERSONAS NATURALES

INSTRUCCIONES PARA LLENAR

EL DOCUMENTO DEBERÁ SER LLENADO, FIRMADO Y ESCANEADO PARA SER ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO, COMO DOCUMENTO ADJUNTO EN FORMATO JPG A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: pd02_2008_gfgn@osinergh.gov.pe, O DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL POR MESA DE PARTES EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DEL OSINERGHMIN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN; DE LO CONTRARIO NO SERÁ ADMITIDO.

EN EL CAMPO “**DESCRIPCIÓN**”, SE DEBERÁ INDICAR LA GERENCIA, DIVISIÓN QUE CORRESPONDE AL CÓDIGO DE PERFIL SELECCIONADO, DE ACUERDO AL CUADRO Nº 1 DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EN EL CAMPO “**CÓDIGO DE PERFIL**”, SE DEBERÁ INDICAR EL CÓDIGO DE PERFIL SELECCIONADO DEL CUADRO Nº 1 DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EN EL CAMPO “**CATEGORÍA DE SUPERVISOR**”, SE DEBERÁ INDICAR LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR QUE CORRESPONDE AL CÓDIGO DE PERFIL SELECCIONADO, DE ACUERDO AL CUADRO Nº 1 DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ESTA ES LA **CATEGORÍA DE LA VACANTE A LA CUAL SE POSTULA**, NO ES LA CATEGORÍA CON LA CUAL LA ESPN ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO.

EL POSTULANTE DEBE TOMAR EN CUENTA LA **SECCIÓN 5 DE LAS BASES - REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS NATURALES**, LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL Y EL REGISTRO DE EMPRESAS SUPERVISORAS **VIGENTE** PARA DETERMINAR A QUÉ VACANTE PUEDE POSTULAR.

NO SE ADMITIRÁ QUE UNA ESPN POSTULE A MÁS DE UNA VACANTE.